REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, 4 de agosto de 2020

Rad. 2017-00174-00

Revisada la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante visible a folio 42-45 del C.1 y Por encontrarse ajustada a derecho y como quiera que no fue objetada, apruébese la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutada en las siguientes sumas

Capital	**Intereses moratorio hasta el 31 de diciembre de 2019**	**Total liquidación**
$6.768.500	$4.690.368	$11.458.867

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

**providencia firmada electrónicamente.*

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE

FIJACION POR ESTADO

Numero_80_, de hoy 05/08/2020

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____

JCSV.